

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el informe de que la publicación en Justicia XXI WEB del emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS, fue realizado el 19 de noviembre de 2021, y venció el 13 de diciembre del mismo año.

Nadie se hizo presente.

Pendiente por nombrar Curador ad-litem. Sírvasse proveer.

Supia, diciembre 14 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS
Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Interlocutorio No. 961

Referencia
Proceso: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
Demandante: MARÍA ROSALBA ACOSTA GUTIÉRREZ
Demandados: ROSA AMELIA LEÓN RAMÍREZ Y OTROS
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 2021-00194-00

En virtud que la publicación del emplazamiento de las personas indeterminadas se realizó en el Sistema SIGLO XXI WEB encontrándose el término vencido desde el día 13 de diciembre del año que avanza, y que las personas emplazadas no se hicieron presentes al juzgado, siendo una circunstancia que conlleva a designarle un Curador Ad-Litem, para que la represente en este proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supia, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado litigante **DANIEL ESCOBAR GIRALDO** abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta jurisdicción territorial, como curador ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso. Comuníquesele la designación por medio de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

no. 197 del 15 de diciembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA